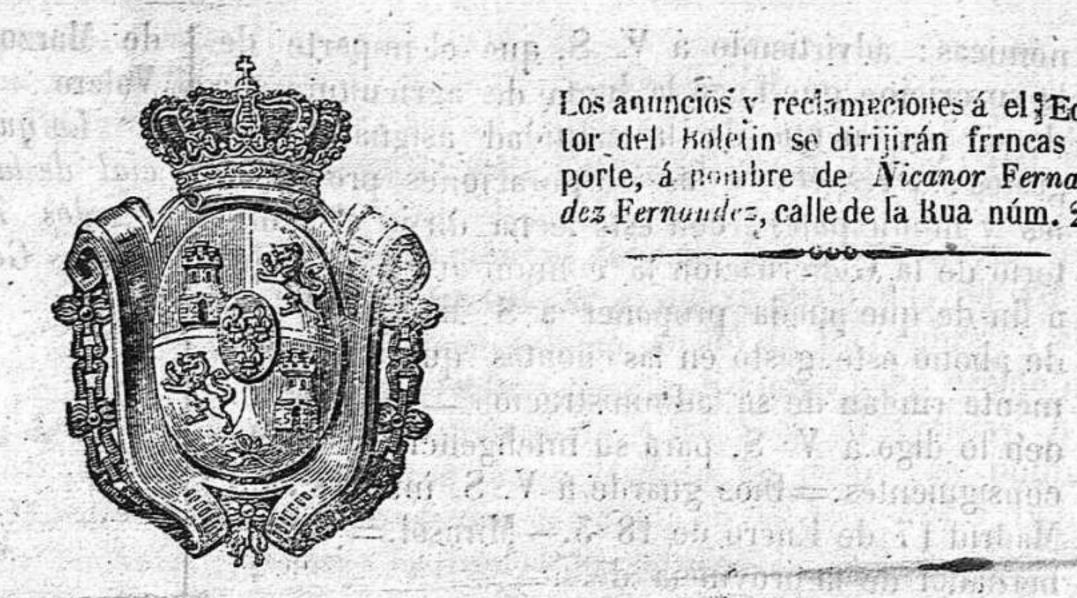
NUMERO 30.

Se publica este periódico oficial los Lúnes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscriciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensua-les para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en estaCiudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclameciones á el Editor del Boletin se dirijirán frencas de porte, á nombre de Nicanor Fernan-dez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

to the do the outline of the property

da abatio astellersto en als ruortas

broader made the the making almost

R. M is element in the case when

BOLETIN OFICIAL DIA PROVINCIA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPA

VIERNES 11 DE MARZO DE 1833

ARTICULO DE OFICIO,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 174.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 10 de Enero ùltimo se halla la Real òrden siguiente:

Ministerio de la Gobe. nacion. - Direccion de ramos especiales. - N. gociado 5. = La Reina q. D. g. ha tenido à vien disponer que se inserte para conocimiento del público en la Gaceta y en los Boletines oficiares de las provincias por los respe tivos Gobernadores, el signi nte anuncio oficial publicado por el Ministerio de Relaciones exteriores en Montevideo. y que espresa los requisitos exijicos en los papeles y pasaportes de los Buques y pasageros que se dirijon al territorio de la citada República. Madrid 5 de Euero de 1853 .= Llorente.

Aviso oficial del Ministerio de relaciones exteriores.

En la necesidad de cortar los abusos que cometen los pasageros y los Capitanes de Buques que llegan à la República, procedentes de puntos de nde existen Agentes Consulares de ella; y teniendo en vista lo que dispone à este respecto el capitulo segundo del reglamento consular vigente en sus artículos 18 y 19, y por razones de interés público, el Gobierno ha dispuesto se haga saber:

1.º Que (se permita á los consignatarios) los Buques arriba mencionados, que no traigan sus papeles debi-lamente registrados por el Consulado oriental, existente en el punto de que procedan, serán obligados, por primera vez, á pagar los derechos de Consulado que alli devieron satisfacer; y en caso de reincidencia, los mismos derechos, con mas la multa correspondiente, sin cuyo rc-

quisito no podrán ser despachados por ninguna de las Aduanas del Estado.

Y 2." Que los pasageros que no traigan-sus pasaportes visados por el Consulado de la República en el punto de su procedencia, serán obligados á pagar el valor dei derecho de Consulado respectivo, con mas una multa de dos patacones por persona, sin perjuicio de sujetarlos á la vigilancia de la policia por un término prudencial. Montevideo 27 de Octubre de 1852.

Lo que se inserta en este periodico oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Zamora 9 de Marzo de 1853.=Fl G. 1.=Matias Gomez de Villaboa:

Núm. 175.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

Ministerio de Fome..to. - Agricultura = Circular.=Los diferentes descubrimientos hechos en nuestros dias respecto a la ciencia agronómica, hacian ya indispensable la formacion de un cuerpo de doctrina que . abrazando los conocimientos adquiridos en epocas remetas, rectificase al mismo tiempo los errores cometidos, presentando de este modo las maximas verdaderas del cultivo. El Diccionario de agricultura práctica y economía rural, que se está publicando bajo la dirección de Don Agustin Estéban Collantes y D. Agustin de Alfaro, satisface en lo posible quellas condiciones y desde luego lleva muchas v reconocidas ventajas à cuanto sobre la materia ha visto modernamente la luz pública en España.—En vista de lo cual, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recomiende la adquisicion de la espresada obra à los Ayuntamientos, Consejos y Diputaciones provinciales, Juntas de agricultura y Societlades eco-

-2-

nómicas: advirtiendo á V. S. que el importe de la suscricion que haga la Junta de agricultura ha de ser por cuenta de la cantidad asignada para gastos, y respecto á las corporaciones provinciales y municipales, con esta fecha dirijo al Ministerio de la Gobernacion la comunicación oportuna á fin de que pueda proponer á S. M. que les sea de abono este gasto en las cuentas que respectivamente rindan de su administración —De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 18:5.—Mirasol.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Ministerio de la Gobernacion. - Administracion iocal.=Negociado 3 ° - Circular núm. Enterada S. M. de lo espuesto en Real orden de 17-de Enero último, espedida por el Ministerio de Fomento, recomendando como útil la adquisicion del Diccionario de agricultura práctica y economia rural que se está publicando bajo la dirección de D. Agustin Estéban Collantes y D. Agustin de Alfaro, ha tenido á bien mandar se admitan en cuenta las cantidades que los Ayuntamientos consignen como gasto voluntario en sus presupuestos municipales para suscriciones à la citada obra. = De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S para su conocimiento, y à sin de que se publique en el Boletin oficial de esa provincia - Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febr ro de 1853 .- El Sub-secretario interino, Fraccisco de Cardenas -Sr. Gobernador de la provincia de... de la provincia de la pr de la pelecia pur un tentra printenciale de la chienteria

Núm. 176.

El Alcalde de S. Vicente del Barco me dá parte de que por Andrés Garcia, molinero de uno situado en aquel término se ha recogido una barca que venía rio abajo sin persona alguna en ella y á los efectos correspondientes se anuncia al público á instancia del mismo Alcalde. Zamora 28 de Febrero de 1853.—El G. I.—Matias Gomez de Villaboa.

the some distribution and Num. 177. The market of the one of the sound of the sound

. Britishreen to bringer at the state of the service at the service of

ogrand to the all the complete the business of the the there's

El Sr. Brigadier Coronel del Regimiento Infanteria de Valencia con fecha 5 del actual, me dice

»He de merecer de la bondad de V. S. se tome la molestia de mandar publicar en los Boletmes oficiales de esa provincia; los alcances que han resultado á los individuos que han fallecido perteneciendo á este Regimiento y se mencionan en la adjunta relacion, á fin de que sus herederos se presenten á percibirlos previa la órden del Exemo Sr. Director General del arma o

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 5

Superator of the public to that will not be

e Marzo de 1853. = El Brigadier Coronel, José
Valero.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados Zamora 8 de Marzo de 1853.—El G. I. Mutias Gomez Villaloa.

G51167	Bal ne st s. mario ab consit
1.° Idem. 2.° Idem.	REGIMIENTO INFANTERIA DE VALENCIA NUMERO 2 Relacion de los créditos que resultan á los individuos de este Regimiento fin del tercer trimestre del año próximo pasado, con inclusion del, producto que beneficiadas de los mismos, segun el resultade de sus ejustes finales. Balallones, Compañías. Clases. Nombres. Rs. Mrs. Nombres de los padres.
Gra	ion d reer las d
Granaderos. 2.* 3.*	e los trime e los
中华 · 英 · 李	oré stre
Soldado. Idem. Idem.	REGIMIENTO INFANTERIA DE VALENCIA ditos que resultan á los individuos de este del año próximo pasado, con inclusion del smos, segun el resultado de sus ejustes fin Clases. Nombres. Rs. Mrs. Nombr
五十百 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Mile Mile Segu
	m el vic
Barri do Gar do Pe co Pe	INFANT sultan á mo pasad resulta Nombres.
n de Barrio. nando Garrote. lomo Miguel. ncisco Perez. Total. Madrid & de Marzo	ANTI ANTI Lado ultado ultado
	BRIA George
n de Barrio	ERIA DE VALENCI. s individuos de est con inclusion del de sus ajustes fin Créditos. Rs. Mrs. Nomb
28 28 2 28 2 28 2 28 2	VAL Wos
74 23 Diego y de 182 26 Antonio y 39 11 Domingo e 37 2 Pedro y Ja 333 28 333 28 le 1853.—El Brigac	ENC de es n del Nom
de Pour de la	ENCIA NUMERO S de este Regimient n del producto que es finales. Nombres de los padres
le Pascuala Jar y de Josefa de l é Isabel Martín aviera Perez. dier Coronel,	
	Regimiento de les. Regimiento que les. se de los padres.
Talero	en los ligitatios olicines de
Sotillo. Lucimo. Morales de Toro Villardecierbos	[2] [[전문] [[2] [2] [2] [2] [[2] [2] [2] [2] [2]
AVETAVE THE LEGIT THAT SHALL AND ASS. IN COMM.	1 - 5 - 5 - 5
Zamora dem,	
	Arriso of the del dimestalia as a sort
p soupuil ob soegleis	

de existen Agen; 87 M.c. mù Nres de ella ; y temen

Heggin is to Regardinous pur obsciences de publica de

en visit to que dispone a este respecto el capi

Don Joeé Subater y Noberjes Juez de primera instencia de esta ciulad de Zamora y su partido.

Por el presente, segundo edicto se cita, llama y emplaza á todas las personas, que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó Jacinto Carretero, vecino que fué del lugar de Tardobispo y arrendatario de la dehesa de Congosta, para que en el término de nueve das, que corren y se cuentan desde la fecha, acudan á este Tribunal y por la escribania del infrascrito en uso

de su derecho, por si ó por medio de procurador autorizado con poder bastante lajo apercibimiento que no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zamora á 14 de Febrero de 1853 .- José Sabater .- Vicente Alvarez.

Participation of the Property of the Monseau of the Property of the Santiago y omedical shows the Number 179. british and seeman and seeman.

-Procedeals - tribus, sa Trancia, sa fecha

Don José Sabater Juez de Hacienda de esta provincia levil a tribucianto, conteniender a fival airentivo

Cito, llamo y emplazo á Manuel Maestre Barrio vecino de Vigo, en la Puebla de Sanabria, procesado en este Juzgado por aprehension de sal, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan, comparezca en este Tribunal à rendir indagatoria en dicha causa, que si lo l'iciere se le oirá y administra à justicia y en otro caso seguirá la causa su curso, y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados que le serán señalados por su ausencia y reveldia. Zamora 22 de Febrere de 1853. - José Sabater. - Angel Bustamante. Solutionir sanad of noreston ob Sec porte marcado en el sobremen de inter-

Num. 104. - Proceedente de Parhylona, su festia 8 de Octubre

Núm, 180.

Don José Subater y Noberjes Juez de primera instancia de este ciudad de Lamora y su partido.

Por el presente terrero y último edicto se cita, llama y empliza à todas les personas que se crean con derecho á los bienes, que á su fallecimiento dejo Jacinto Carretero, vecino que fué del lugar de Tardobispo y arrendatario de la dehesa de Congosta, para que en el término de nueve dias, que corren y se cuentan desde la fecha, acudan á este Tribunal y por la escribania del infrascrito en uso de su derecho, por si o por medio de procurador autorizado con poder bastan!e bajo apercibimiento que no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar. Dado eu Zamora á - 23 de Febrero de 4853 .- José Sibater. - Vicente Alvarez da samajfann obumiologa atalaz ng ariga m datto datto dan obarant <u>na m</u>orte marcado, en el sobre un

Indicate 02 adoptive, anticorresponding $181_{\rm corr}^{\rm partial}$ and $180_{\rm corr}^{\rm partial}$

'il sontanto licino dicino di licant Vicente, sen San Vicente

Don José Sabater Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente primero y único edicto, se cita. Hama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho à los bienes de D na Benita Hernandez Ferrin vecina que fué de esta capital, por muerte intestada de la cual se sigue el expediente oportuno por testimonio del infrascrito escribano à fin de que en el término de treinta dias presenten en este Juzgado las reclamaciones que crean condu entes, hajo apercivimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parara el perjuicio que haya lugar Dado en Zamora á 4 de Marzo de 1853. E. José Sabatér. Julian Nerpell. imprenta de Nicamar Fernandez Fernandez

res du la company de la sultire d'Et de l'agranda expeditorse part

and the colored of the field of

ta adjudicacion en loidigen arbasta del remaio del adjuntado y obras de loidigen en parte del 1900 y obras de la loidigen en la como en en la loidigen en la como en en la loidigen en la como en en la loidigen en la como en la como

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL 2.

Acercandose el término del primer plazo señalado para satisfacer el nuevo dividendo de 10 por 100, que se publicó en 30 de Diciembre (y es el segundo pedido en esta Empresa), he creido conveniente recordarlo à los Sres. accionistas, à fin de que se sirvan verificar los pagos con puntualidad. Deberán prosentar en las respectivas Depositarias los titulos provisionales, para que en los mismos se pueda poner el recibo correspondiente. Santander 22 de Enero de 1853. - Cornelio Escalante, Director Gerente.-Es copia. that contentents that the relies of the second services of the

· Nom. 83. —Procedeci8 he. min Aana, su feeha 9 de Rayo i

. ou el sobre, trapco.

1879, remitida por nocicea Olmo y compania, a il Jour Per Tollar ron Extlet chastin ANENCIO de Agest of chaseboan 23-23 libras, esterbuss, y so posto marcado en el sobre 1,30 pe

OBRAS PUBLICAS. Number 1977 - Personal Enter de la contraction d

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero de este año, señalo el dia 14 de Marzo y hora de doce de su meñona para la subasta y remate del afirmado y obras de fabrica de parte del trozo 6.º de la carretera mista de Vivero á Roupar. presupuestado en la cantidad de rs, vn 25.859,81 cuyo acto tendrá lugar en el local de este Gobierno en donde estan de manifiesto los pliegos de condiciones, planos y presupuestos de la obra.

Prevenciones que han de regir en este remate.

the country on the property

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será 1720 parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida lustruccion. Peringual de alle abalicación de allumination de la contraction del contraction de la contraction del contraction de la contraction de la contraction de la contr

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segundalicitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados será la del medio diezmo; la primera de las que se hiciesen para la licitacion abierta si tuviese lugar será tambien del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de 100 reales cada una. Lugo 14 de Febrero de 1853. Mario de la Escosura et a managa de managa et a man

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exijen para de Cubillas del Pinar, len Gundalajara, conteniendo da licencia absoluta del carabinero Vicento Orlega, y su purie marcado en

e el sobie, un real y 26 mis. Le el el en comment de la commentación d

Fecha y firma del proponente.

Continua el Inventario de los documentos de interès hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 82 .- Procedente de Madrid, su fecha 28 de Octubre de 1848, remilida por Pantaleon Bedrio à D. Jacobo de Castilla, conteniendo una letra de 640 reales, y su porte marcado en el sobre, franco.

Núm. 83.=Procedente de la Habana, su fecha 9 de Mayo de 1849, remitida por noriega Olmo y compañía á D. Juan Fernandez de la Vega, en Cádiz, conteniendo letras por valor de 2323 libras esterlinas, y su porte marcado en el sobre 13 rea-

les. Núm. 84.—Procedente de Segovia, su fecha 7 de Mayo de 1849, sin firma, dirigida á D. Antonio Bartolomé, cabo del regimiento de Soria, conteniendo un diploma de la cruz de Isahel 11 de dicho Bartolomé, y su porte marcado en el sobre un real v 6 mrs.

Num. 85.=Procedente de Madrid, su fecha 26 de Noviembre de 1837, remitida por Juan de Yzaguire á D. Francisco Lopez, en Valencia, conteniendo cartas, árboles genealógicos y extractos de pleitos, y su porte marcado en el sobre 91 rs.

Núm. 86.=Procedente de Zaragoza, su fecha 29 de Marzo de 1848, remitida por el Teniente Coronel de Lusitania á D. Manuel de Prada, en Murcia, conteniendo la licencia absoluta de dieho Prada, y su parte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 87.=Procedente de Málaga, su fecha 20 de Mayo de 1849, remitida por el coronel de Africa al Alcalde de Seudorico, en Lugo, conteniendo un certificado de lib rtad del soldado Manuel Rodriguez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 88.-Procedente de Tarragona, su fecha 4 de Enero de 1848, remitida por el Teniente Coronel de Zaragoza al Alcalde de S. Martin de la Plana, en Oviedo, conteniendo la licencia absoluta del soldado José García, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 89.—Procedente de Niza, en Cerdeña, su fecha 3 de Mayo de 1850, remitida por Antonio Gutierrez Moya á D. N. Diaz Morales, en Madrid, conteniendo una extensa memoria científicaly documentada sobre el camino de hierro de Madrid á

Cádiz, y su porte marcado en el sobre 152 rs. Núm. 90.-Procedente de Madrid, su fecha 22 de Setiembre de 1849, remitida por José Fernandez á D. Tomás Yaques, en Aranjuez, conteniendo la cédula de una pension de 6 reales diarios á favor de María Sanchez, y su porte marcado en el so-

bre un real y o mrs.

Num. 91.—Procedente de Segovia, su fecha 16 de Enero de 1849, remitida por Manuel Agudo á D. Manuel Valenzuela, en Torrelaguna, conteniendo una escritura de venta de unos prados, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 92. Procedente de Madrid, su fecha en Setiembre de 1849, remitida por Antonio Herbon á D. Juan Pozo. en Avila de los Caballeros, conteniendo la licencia absoluta del sargento. Juan Pozo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 93.-Procedente de Cáceres, su fecha 29 de Marzo de 1849, remitida por el Intendente à D. Cirilo Recuero, en Pirdrahita, conteniendo un finiquito del Tribunal mayor de Cuentas á favor de dicho Recuero, y su porte marcado en el Sobre

un real y 26 mrs. N9m. 94 = Proceden le de Cádiz, su fecha 9 de Junio de 1849, remitida por el comandante de Carabineros al Alcalde de Cubillas del Pinar, en Guadalajara, conteniendo la licencia absoluta del carabinero Vicente Ortega, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 95.—Procedente de Vitoria, su fecha 31 de Enero de 1849, remitida por el Coronel de Zamora al Sr. Coronel de Iberia, en Leganés, conteniendo los diplomas de cruces de Isabel II de Angel Puevo, Pedro Fernandez, Francisco Rodriguez, Miguel Font y Juan Cima de Villa, y su perte marcado en el sobre 6 rs, y 16 mrs.

Num. 96.—Procedente de Chatillon, en Francia, su fecha 9 de Mayo de 1819, remitida por Víctor Moussay á D. Santiago Moussay, en Madrid, conteniendo unas fés de Baulismo y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 17 rs.

Núm. 97.=Procedente de Madrid, su fecha 8 de Seliembre de 1848, remitida por el Coronel de ingenieros á D. Cárlos Capblanco, en Almagro, conteniendol a Real cédula de cruz de San Fernando en favor de dicho Capblanco, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs

Nûm. 98.—Procedente de madrid, su fecha 6 de Noviembre de 1848, remitida por la agencia de preces á Roma á Don To mas Martin, en Alcalá de Henares, conteniendo dos dispensas para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 2

Num. 99 := Procedente de Fliz, su fecha 29 de Mayo de 1849 rs. v 12 mrs. remilida por Juan Tolosa á D. Antonio Sureda Manacor, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II de Antonio Sureda, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 m-s.

Núm. 100.=Procedente de Muicia, su fecha 20 de Junio de 1849, remitida por Juan Somogi al Sr. Conde de Poblaciones, en Palma de Mallorca, contenierdo el testimonio de lona de posesion de hienes vinculados de dicho Conde, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

. Núm. 101.—Procedente de Pampiona, su fecha 8 de Octubre de 1846, remitida por el Coronel de Zamora al Alca!de de Santaní, en las islas Baleares, conteniendo una licencia absoluta del caho segundo Gabriel Oliver, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 102.—Procedente de Madrid, su fecha 25 de Mayo de 1848, remitida por Pascual Montalvo al Alcalde de Atalaya, en Cuenca, conteniendo una licencia absoluta del soldado Eustaquio Ballesteros, y su porte marcado en el sobre un real y

Núm: 103 .- Procedente de Jaen, se fecha 16 de Enero de 26 mrs. 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de l'asas de Carrasco, en Jaen, conteniendo una irencia absoluta del soldado José Molina, y su porte marcado en el sobre un real y

26 mrs Núm. 104. - Procedente de Madrid, su fecha 22 de Noviembre de 1848, remitida por el Teniente coronel de ingenieros al Alcalde San-Martin, en Orense, conteniendo una cédula de 5 rs. diarios al Ingeniero licenciado Francisco Perez, y su importe marcado en el sobre 2 rs. v 12 mrs.

Núm. 105.— rocedente de Málaga, su fecha 15 de Octubre de 1848, remitida por el Coronel de Africa al Alcalde de Llamaceira, en Galicia, conteniendo una licencia absoluta del Soldado Domingo Graña, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 106.—Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Abril de 1848, remitida por el comandante de cazadores del batallon núm. 5.º, al soldado licenciado Juan Vicente, en San Vicente en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel !I para el dícho, y su porte marcado en el sobre un real y 26 ma-

ravedis. Núm. 107.—Procedente de Urgel, su fecha 10 de Marzo de 1849, remitida por Kafael Losada á D Rafael Fons, en Armell, en Lérida, conteniendo una licencia absoluta de diche Fonse y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

(Se continuará)
El dia 27 por la noche desapareció del Ar.abal de Cabañales una burra de la posada de José Andrés de Anta, de edad de 4 años. estatura regular, pelilarga, con alvarda cinchada con una soga; la persona que sepa su paradero dará razon a Andres de Anta vecino de dicho arrabal.